DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 1 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

E S T U D I O D E D E T A L L E

SITUACION: **PARCELA R.1. SECTOR URP-AL-1 "EL BARRONAL" MARBELLA. MALAGA**

PROMOTOR: **NRT MONTEROS MARBELLA, S.L.**

ARQUITECTOS: **MIGUEL MAIZ CORDOVA**
JESUS DIAZ MERINO

MAIZ & DIAZ ARQUITECTOS

CENTRO DE NEGOCIOS TEMBO . BLOQUE A , LOCAL 1-B . C.N.340 . KM 179 . MARBELLA . MALAGA
TLFNO: 952820460 www.maizydiaz@maizydiaz.com E-MAIL:maizydiaz@maizydiaz.com

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 2 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

INDICE DE LA MEMORIA

1. PRELIMINARES
2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y PROCEDENCIA DE SU REALIZACIÓN
3. ANTECEDENTES
4. DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA
5. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA. ORDENANZAS DE APLICACIÓN
6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA
7. CUADRO COMPARATIVO DE NORMATIVA URBANÍISTICA
8. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD
9. MODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
10. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO
11. MEDIOS ECONÓMICOS
12. AFECCIONES
13. FICHA CUMPLIMIENTO DECRETO 293/2009 SOBRE ACCESIBILIDAD EN INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO, EDIFICACION Y TRANSPORTE EN ANDALUCIA
14. ÍNDICE DE PLANOS

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 3 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

MEMORIA

1. PRELIMINARES.

El objeto del presente documento es el desarrollo del Estudio de Detalle, su propósito es definir las alineaciones y rasantes así como la ordenación de los futuros volúmenes, adaptándose a los criterios de la propiedad, en la parcela R.1 del Sector URP-AL-1, Marbella, Málaga, cuyo propietario es NRT MONTEROS MARBELLA, S.L.

Los datos del promotor son los siguientes:
NRT MONTEROS MARBELLA, S.L.
Camí de Ca N' Ametller, 16 edificio 1 Planta 5ª
08195 SANT CUGAT DEL VALLÉS
NIF B674596885

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y PROCEDENCIA DE SU REALIZACIÓN

Dados los requerimientos por parte de la propiedad se plantea la necesidad de la realización del estudio de detalle, según lo establecido en el art. 36 de la L.O.U.A.. Dichos criterios atienden a la necesidad principal de adaptarse a la topografía de la parcela, intentando obtener un aprovechamiento máximo de las vistas y de la orientación, y potenciar una gran zona libre en la parcela donde puedan ubicarse zonas verdes e instalaciones comunitarias para el disfrute de los propietarios de las futuras viviendas, así como la conservación de arbolado existente.

Así mismo, se pretende agotar el máximo número de unidades y utilizar toda la edificabilidad disponible en la parcela.

Según Art.225.3.b y c de las Normas Urbanísticas del PGOU 86 de Marbella , y dado que se trata de edificación no alineada, se justifica a continuación la procedencia de redactar el presente Estudio de Detalle, en donde se definirán y justificarán los siguientes parámetros:

- Alineaciones y rasantes de las edificaciones
- Ordenación del volumen de la edificación.
- Ordenación y tratamiento del espacio libre de edificación diferenciando las zonas comunes de las privativas de cada vivienda.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 4 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- Delimitación de accesos y aparcamientos.
- Justificación del parámetro de densidad o número de alojamientos definido por el cociente entre la superficie de la parcela neta total y la parcela mínima de la ordenanza.

3. ANTECEDENTES

La parcela R.1 pertenece al P.P.O. del sector referido y cuenta con Aprobación Definitiva por parte del Ayto. Está calificada como UA-2, Unifamiliar Adosada. También existe un proyecto de Urbanización aprobado el 2 de marzo de 2010 para el sector y actualmente se encuentra en ejecución , por lo que se va a dotar a la parcela de todos los servicios urbanísticos.

Referencia Catastral: 7912204UF3471S0001JF

4. DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA

La superficie de la parcela R.1 según P.P.O es de 25.756,67 m2., presentando los siguientes linderos:

- **Al Noroeste**, otras parcelas del sector.
- **Al Sureste**, con áreas libres y vial público del sector.
- **Al Suroeste**, con áreas libres del sector.
- **Al Noreste**, con parcela con clasificación docente.

Topografía

La parcela presenta una topografía levemente inclinada decreciente en dirección Norte-Sur, con una pendiente aproximada del 5.5%.

Arboleda y vegetación existente

La parcela se encuentra prácticamente desarbolada, la vegetación existente es muy escasa y se basa en un par de pinos y varias mimosas. Se conservan, y se incorporarán al proyecto futuro, los dos pinos dada su envergadura.

Infraestructura y accesos

El vial de acceso a la parcela se encuentra en ejecución en la actualidad, en base al proyecto de urbanización existente con aprobación definitiva el 2 de marzo de 2010.

El acceso al solar recorre el lindero Sureste de la parcela y dispone de varios accesos rodados establecidos según el P.P.O.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 5 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Entorno

El entorno actualmente se encuentra consolidado dentro de la Urbanización El Barronal, donde predominan las viviendas unifamiliares aisladas y apartamentos.

5. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA. ORDENANZA DE APLICACIÓN.

El Plan Parcial del Sector URP-AL-1 "El Barronal" del PGOU vigente de Marbella califica este terreno como **Unifamiliar Adosada (U.A.-2)**, con una superficie de 25.756,67 m2. **Serán de aplicación las normas urbanísticas para dicha calificación** del PGOU (Titulo VI "Normas del suelo urbano" Capitulo 3º, Art. 224,225 y 226), así como las modificaciones de la NNUU del PGOU aprobadas en fecha 3 de julio de 2018; **las cuales se resumen a continuación**:

1. PARCELA MÍNIMA

En actuaciones para el desarrollo de viviendas no alineadas la parcela deberá tener una superficie no menor a 5 veces la mínima, que para UA-2 es de 150 m2, y además:

- Se puede inscribir un círculo de 30 m. de diámetro en su interior
- Linda con vía pública más de 10 m.

2. EDIFICABILIDAD MÁXIMA

Según la ficha del plan parcial, se le asigna una edificabilidad **16.240,96 m2.**

Los criterios de computo de edificabilidad serán los establecidos por el PGOU vigente.

3. OCUPACIÓN MÁXIMA

Según la ficha del plan parcial es del **60%** máximo, lo que equivale a **15.454 m2**.

4. ALTURA MÁXIMA Y NUMERO DE PLANTAS

La altura máxima permitida, según normativa actual, es de **PB+1 ó 7,5 mts.** Dicha altura se mide desde la línea de rasante del terreno natural hasta la cara inferior del último forjado. En caso de terrenos con pendientes inferiores al 50% o con pendientes superiores, esta altura podrá incrementarse como máximo en 1.50 mts o 2.00 mts en el punto más desfavorable, respectivamente, según los casos.

En todo caso, se atenderá a lo expuesto en el art. 159 y 225.5 de las normas urbanísticas del plan en vigor.

5. SEPARACIÓN A LINDEROS

La separación a linderos tanto públicos como privados será como **mínimo de 3.00 mts.**

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Nº registro
O00017839e2100095726
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 6 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

6. DIMENSIÓN MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN

Será como **máximo de 40.00 mts**.

7. SEPARACIÓN ENTRE EDIFICIOS

Será como mínimo igual a la altura del mayor, con un mínimo de 3.00 m. No obstante, si no enfrentan fachadas a las que abran el estar, el comedor o los dormitorios, la separación mínima será de 3.00 m.

8. VALLAS Y MUROS DE CONTENCION

Los cerramientos de las parcelas edificadas se ejecutarán con vallas de altura igual o inferior a 2,50 mts compuestas por muros de obra, hasta un máximo de 1,80 m de altura en linderos privados, y hasta 1,30 mts de altura en linderos públicos, pudiendo alcanzar en la zona más desfavorable hasta 1,80 mts de altura en viales con pendiente, y el resto por elementos diáfanos, pudiendo no obstante protegerse de vistas al interior de aquellas, por setos de especies arbóreas adosados a dicho cerramiento.

El cerramiento así definido será obligatorio, al menos en el lindero público de la parcela, salvo que la urbanización de que se trate tenga establecidas otras condiciones diferentes de obligado cumplimiento.

En los casos en los que el perfil del terreno en la parcela obligue a la construcción de muros de contención, estos se regirán por lo establecido al respecto en las normas generales.

9. Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS

El Plan Parcial limita el nº de unidades total a 102 viviendas. El número de plazas de garaje se repartirán según criterio del PGOU.

10. TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

Se diferencian tres tipologías edificatorias:

- Vivienda unifamiliar entre medianeras
- Vivienda unifamiliar adosada en bloque horizontal
- Vivienda unifamiliar y plurifamiliar en bloque exento.

En todo caso, nos remitimos al artículo 225.3.bis

11. CONDICIONES DE USO

Uso dominante: vivienda unifamiliar adosada.

Se admite el uso de vivienda unifamiliar exenta y plurifamiliar en las condiciones establecidas en el presente capítulo.

Usos compatibles: Los definidos en el artículo 183 de estas normas con los

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 7 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

números 3, 4, 7, 8 y 9 solo en la modalidad de restaurante, bar, cafetería y autoservicio. Estos dos últimos no admitiéndose como uso alternativo, y 18 bis.

En todo caso, nos remitimos al artículo 226.

6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta de este Estudio de Detalle se ajusta a los parámetros Urbanísticos descritos de la calificación UA-2, a saber:

1.- Nº DE VIVIENDAS

Se plantean **102 viviendas** como máximo, repartidas en 17 conjuntos edificatorios. El numero de unidades por bloque se especifica más adelante, así como en planos.

2.- EDIFICABILIDAD.

La edificabilidad máxima se agotará hasta los **16.240,96 m2** permitidos. El reparto de edificabilidades por conjunto se especifica en planos.

3.- OCUPACIÓN.

Se propone una ocupación de **12.340 m2** según la ordenación propuesta, por debajo de la máxima permitida. Dicha ocupación se divide según los diferentes conjuntos, tal como se describe más adelante.

4. ALTURA MÁXIMA:

Será como máximo 7,5 mts y PB +1, se acota en los planos las diferentes alturas máximas de cada conjunto. Al disponerse de zonas con pendientes del terreno inferiores al 50%, esta altura podrá incrementarse como máximo en 1.50 mts o 2.00 mts en el punto más desfavorable según los casos. Por encima de la altura máxima, se atenderá a lo descrito en el art. 159 y 225.5 de las normas urbanísticas del plan en vigor.

5. DIMENSION MÁXIMA DE LOS EDIFICIOS.

Inferior a los 40 m permitidos, se resuelve de forma adecuada la permeabilidad visual y peatonal del conjunto.

6. SEPARACIÓN A LINDEROS.

Siempre igual o superior a los 3.00 m exigidos, tanto en públicos como privados, según se indica en planos.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 8 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

7. SEPARACIÓN ENTRE EDIFICIOS.

En general será como mínimo igual a la altura del mayor, con un mínimo de 3.00 m. entre las agrupaciones donde no se enfrentan fachadas a las que abran el estar, el comedor o los dormitorios. Esta circunstancia se especifica en los planos.

8. ALINEACIONES Y RASANTES

En la propuesta de ordenación se marcan alineaciones que podrán sufrir variaciones dentro del área de movimiento marcado para cada edificación.

Asimismo, se grafían las rasantes de implantación de las plantas bajas, teniendo en cuenta que la altura máxima podrá incrementarse en 1.50 m o 2.00 m el punto más desfavorable, según la pendiente del terreno.

9. ESPACIOS LIBRES

Su superficie es, en principio, de uso y mantenimiento comunitario, si bien en las plantas bajas de los conjuntos podrán plantearse zonas verdes de carácter privativo, y estarán destinados a jardines y trazados peatonales para interconectar las distintas zonas. Así mismo se prevé la ubicación de instalaciones comunitarias, tales como piscinas y zonas de esparcimiento, en la zona central libre de la parcela, incluso elementos constructivos permeables (pérgolas).

10. ACCESOS Y APARCAMIENTOS

Desde el vial principal de la urbanización se prevén dos accesos rodados al aparcamiento común en sótano de todos los conjuntos. De acuerdo con el artículo 199 de la normativa de ordenación municipal, para viviendas unifamiliares se plantean 2 plazas de aparcamiento hasta 250 m2t de vivienda, y a partir de esa superficie un mínimo de 3 plazas por vivienda. Para la tipología compatible de vivienda plurifamiliar: Una plaza por cada vivienda. En viviendas plurifamiliares de superficie construida igual o superior a los 200 m², una plaza por cada fracción de 100 m².

Los distintos conjuntos edificatorios tienen su acceso peatonal conectado con el espacio libre central y entrada a nivel de planta baja. Se cumplirán las ordenanzas de aparcamiento según la normativa vigente del P.G.O.U..

11. ARBOLEDA EXISTENTE

Se propone la conservación de dos grandes pinos, tal como indica el P.G.O.U. de Marbella vigente. Así, la ordenación planteada intenta adaptarse a ella, teniendo en cuenta además que el futuro proyecto habrá de potenciar la vegetación y arbolado con

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 9 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

la incorporación de nuevos ejemplares en las zonas libres de edificación.

12. VALLADO Y MUROS DE CONTENCION

Se atenderá a lo planteado en el art. 225.9 del Plan General y en el Plan Parcial, teniendo en cuenta que en linderos privados el terreno natural podrá ser susceptible de ser modificado previo acuerdo con los colindantes.

13 USOS COMPATIBLES:

Se plantea, además de los usos de vivienda compatibles, y pegado al lindero más al Norte, una posible zona para ubicación de instalaciones comunitarias y equipamiento que pueden ser destinadas a gimnasio, SPA, vestuarios, aseos, etc., computable a efectos de edificabilidad y ocupación.

Con todos estos condicionantes, **se plantea una ordenación de 17 bloques con 102 unidades máximo en total**, adaptándose a la topografía del terreno y procurando que todos dispongan de vistas hacia el Sur-Este sin entorpecerse.

En la zona central de la parcela se ha liberado una gran zona verde comunitaria donde se podrán ubicar piscinas, elementos permeables para crear áreas de sombra en su caso, zonas de juego y de esparcimiento.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 10 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

A continuación, se adjunta una lista desglosada donde se describe la edificabilidad, ocupación y nº de unidades prevista para cada conjunto:

- **Conjunto 1 :**
  - Edificabilidad : 1.480 m2
  - Ocupación : 1.140 m2
  - Nº de unidades : 4 viviendas
- **Conjunto 2 :**
  - Edificabilidad : 1.166 m2
  - Ocupación : 710 m2
  - Nº de unidades : 4 viviendas
- **Conjunto 3 :**
  - Edificabilidad : 1.166 m2
  - Ocupación : 710 m2
  - Nº de unidades : 4 viviendas
- **Conjunto 4 :**
  - Edificabilidad : 830 m2
  - Ocupación : 500 m2
  - Nº de unidades : 6 viviendas
- **Conjunto 5 :**
  - Edificabilidad : 830 m2
  - Ocupación : 500 m2
  - Nº de unidades : 6 viviendas
- **Conjunto 6 :**
  - Edificabilidad : 830 m2
  - Ocupación : 500 m2
  - Nº de unidades : 6 viviendas
- **Conjunto 7 :**
  - Edificabilidad : 830 m2
  - Ocupación : 500 m2
  - Nº de unidades : 6 viviendas
- **Conjunto 8 :**
  - Edificabilidad : 850 m2
  - Ocupación : 500 m2
  - Nº de unidades : 6 viviendas
- **Conjunto 9 :**
  - Edificabilidad : 850 m2
  - Ocupación : 500 m2
  - Nº de unidades : 6 viviendas
- **Conjunto 10 :**
  - Edificabilidad : 850 m2
  - Ocupación : 500 m2
  - Nº de unidades : 6 viviendas

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Nº registro
O00017839e2100095726
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 11 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- **Conjunto 11 :**
  - Edificabilidad : 850 m2
  - Ocupación : 500 m2
  - Nº de unidades : 6 viviendas
- **Conjunto 12 :**
  - Edificabilidad : 850 m2
  - Ocupación : 500 m2
  - Nº de unidades : 6 viviendas
- **Conjunto 13 :**
  - Edificabilidad : 850 m2
  - Ocupación : 500 m2
  - Nº de unidades : 6 viviendas
- **Conjunto 14 :**
  - Edificabilidad : 850 m2
  - Ocupación : 500 m2
  - Nº de unidades : 6 viviendas
- **Conjunto 15 :**
  - Edificabilidad : 850 m2
  - Ocupación : 500 m2
  - Nº de unidades : 8 viviendas
- **Conjunto 16 :**
  - Edificabilidad : 850 m2
  - Ocupación : 500 m2
  - Nº de unidades : 8 viviendas
- **Conjunto 17 :**
  - Edificabilidad : 850 m2
  - Ocupación : 500 m2
  - Nº de unidades : 8 viviendas

- **Edificio comunitario :**
  - Edificabilidad : 608.96 m2
  - Ocupación : 980 m2
- **Zona común garaje + rampas acceso :**
  - Ocupación : 1.800 m2

TOTAL EDIFICABILIDAD : 16.240,96 m2 = Edificabilidad máxima

TOTAL OCUPACIÓN : 12.340 m2 < 15.454 m2 Ocupación máxima

TOTAL Nº DE VIVIENDAS : 102 viviendas = 102 Viviendas máximo

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 12 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

7. CUADRO COMPARATIVO DE NORMATIVA URBANISTICA VIGENTE

	P.P.O / P.G.O.U. 86 / REVISIÓN 2018 UA-2	**ESTUDIO DE DETALLE UA-2**
Parcela mínima	150 m2	25.756,67 m2
Longitud Min. fachada	≥ 10 m	57 / 418 m.
Diámetro min. circulo a inscribir en la parcela	≥ 30 m	57 m
Nº Max unidades	s/ P.P.O. : 102 uds	102 uds
Altura Máxima (plantas)	P. Baja + 1	P. Baja + 1
Altura Máxima (metros)	Max. 7.50 m	7.10 m
Edificabilidad Máxima	s/ P.P.O.: 16.240,96 m2	16.240,96 m2
Ocupación Máxima	s/ P.P.O.: 60% 15.454 m2	12.340 m²
Separación lindero publico	≥ 3.00 m	Bloque 1: 5.47m./ 28.07 m Bloques 2-17: 28.07 m Bloque ZC: 3.00 m
Separación lindero privado	≥ 3.00 m	Bloque 1: 5.75 m./ Bloque 2: 5.52 m./ Bloque 3: 5.49 m./ Bloque 4: 5.32 m./ Bloque 5: 5.35 m./ Bloque 6: 5.42 m./ Bloque 7: 5.47 m./ Bloque 8: 5.51 m./ Bloque 9: 5.52 m./ Bloque 10: 5.34 m./ Bloque 11: 4.98 m./ Bloque 12: 5.77 m./ Bloque 13: 5.43 m./ Bloque 14: 5.18 m./ Bloque 15: 4.56 m./ Bloque 16: 4.49 m./ Bloque 17: 4.30 m./ Bloque ZC: 3.02 m
Dimensión Máxima Edificación	40 m	Bloques 1, 4-5, 6-7, 8-9, 10-11, 12-13, 14-15, 16-17: 40 m./ Bloques 2, 3: 28.30 m./ Bloque ZC: 21,15 / 26,95 m.
Separación entre edificios	1 vez altura del mayor ≥ 3m si no enfrentan fachadas vivideras	5 m. entre bloques 1-2,2-3 y 3-4 3 m. en el resto
Plazas min. aparcamiento	s/ artículo 199 del PGOU para viv. unifamiliar: 2 plazas hasta 250m2t/viv y a partir de esta superf., un mínimo de 3 plazas por vivienda (*)	216 plazas en caso de vivienda unifamiliar/ 130 plazas en caso de vivienda plurifamiliar

(*) Según criterios de PGOU, para la tipología compatible de vivienda plurifamiliar: Una plaza por cada vivienda. En viviendas plurifamiliares de superficie construida igual o superior a los 200 m², una plaza por cada fracción de 100 m².

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Nº registro
O00017839e2100095726
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 13 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

8. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Los datos del promotor son:

NRT MONTEROS MARBELLA, S.L.
Camí de Ca N' Ametller, 16 edificio 1 Planta 5ª
08195 SANT CUGAT DEL VALLÉS
NIF B674596885

Se adjuntan a continuación copia de la nota simple registral de la finca y ficha catastral.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 14 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA — SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7912204UF3471S0001JF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
UR PLAYAS ANDALUZAS Suelo
29604 MARBELLA [MÁLAGA]

USO PRINCIPAL: Suelo sin edif.

AÑO CONSTRUCCIÓN:

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: -

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
UR PLAYAS ANDALUZAS
MARBELLA [MÁLAGA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 0

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]: 25.441

TIPO DE FINCA: Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/4000

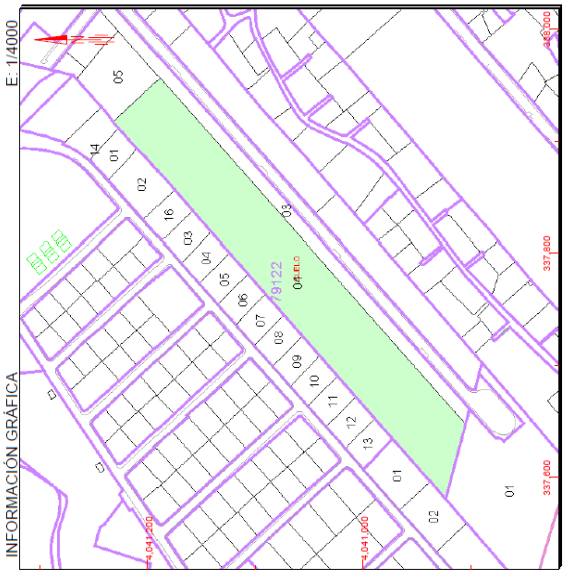

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Lunes , 13 de Noviembre de 2017

CONSULTA

MAIZ & DIAZ ARQUITECTOS
CENTRO DE NEGOCIOS TEMBO . BLOQUE A , LOCAL 1-B . C.N.340 . KM 179 . MARBELLA . MALAGA
TLFNO: 952820460 www.maizydiaz@maizydiaz.com E-MAIL:maizydiaz@maizydiaz.com

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 15 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

EMILIO CAMPMANY BERMEJO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 1

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2764539

correspondiente a la solicitud formulada por

INTERNACIONAL DE GESTION INMOBILIARIA SA

con DNI/CIF: A08775009

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F19PF80H8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:PROMOTORA

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9212100119518028
Huella: a2b1c340-0f075085-ad397614-6ff9e3e2-26d19de7-4fe8d962-3f74a7d8-3e826fed

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 16 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NUMERO UNO

FECHA DE EMISION: QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EXPEDIDA A SOLICITUD DE - NOTA TELEMATICA FLOTI

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA 1 Nº: 39659
CODIGO REGISTRAL UNICO: 29058000938927
REF. CATASTRAL: 7912204UF3471S0001JF

Naturaleza de la finca: Solar
LOCALIZACIÓN
Urbana.- Finca resultante 4, sita en término de Marbella, en el Sector URP-AL-I, "El Barronal de la Morena", del suelo urbano de su Plan General de Ordenación Urbana.- Superficie: VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.- El acceso se realiza a través de la finca resultante número 12, destinada a Espacios Libres del Sector, mediante tres pasos para peatones y vehículos de una anchura de doce metros cada uno de ellos y situados a sesenta y siete con diez metros, doscientos ochenta y siete metros y cuatrocientos seis con veinte metros del límite suroeste del Sector.- Linderos: Norte, Urbanización las Chapas de Marbella; Sur, Finca resultante nº 12; Este, Finca resultante nº 8; y Oeste, Finca resultante nº 11.- Tipología: Residencial y compatibles.- Edificabilidad: Dieciséis mil doscientos cuarenta con noventa y seis metros cuadrados si se destina a uso residencial.- En otros usos, la contemplada en el Plan General de Marbella.- Número de viviendas: Es edificable en ciento dos viviendas.-
Carga urbanística: Afecta al cumplimiento de la carga urbanística determinado por el sesenta y cuatro enteros con sesenta y tres centésimas por ciento, o sea, un millón seiscientos veintisiete mil setecientos cincuenta y siete euros con ochenta céntimos, según cuenta de liquidación provisional, al amparo del Real Decreto 1.093/1997.-

Esta finca No consta coordinada gráficamente con el catastro a los efectos de la ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
NRT MONTEROS MARBELLA, SL	B67459685	2178	729	58	1

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA , en virtud de la escritura de Compra otorgada en Terrassa ante Don ESTEBAN CUYÁS HENCHE el 17 de Julio de 2019.

CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de novecientos cuatro mil quinientos euros, satisfechas por autoliquidación.Según nota al margen de la Inscripción/Anotación 1 de fecha 16 de Septiembre de 2019.

Una HIPOTECA a favor de la entidad Banco de Sabadell, S.a.,, por un importe global de 10.000.000 euros correspondiendo a esta finca 6.699.400 euros de principal; intereses ordinarios durante 12 meses, por un total de 401.964 euros; intereses de demora durante 12 meses con un tipo máximo del 9% anual por un total de 602.946 euros; unas costas y gastos judiciales de 669.940 euros; con un valor de subasta de 44.027.780,87 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: Sant Bugat del Vallés,Barcelona,Edf.Ca N'Ametller 1,Camí de Ca N'Ametller16. Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON ESTEBAN CUYÁS HENCHE, de TERRASSA, el día 17/07/19.Constituida en la inscripción 2ª de fecha 17/09/19. Con pacto de vencimiento anticipado.-

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9212100119518028
Huella: a2b1c340-0f075085-ad397614-6ff9e3e2-26d19de7-4fe8d962-3f74a7d8-3e826fed

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 17 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de ciento ochenta y siete mil quinientos euros, satisfechas por autoliquidación.Según nota al margen de la Inscripción/Anotación 2 de fecha 17 de Septiembre de 2019.

_____ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S_____

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día quince de febrero del año dos mil veintiuno, antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29058000938927
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9212100119518028
Huella: a2b1c340-0f075085-ad397614-6ff9e3e2-26d19de7-4fe8d962-3f74a7d8-3e826fed

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9	01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	https://sede.malaga.es/marbella

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 18 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9212100119518028
Huella: a2b1c340-0f075085-ad397614-6ff9e3e2-26d19de7-4fe8d962-3f74a7d8-3e826fed

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 19 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

9. MODO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION

La parcela R.1., objeto de este estudio de detalle, pertenece al Sector URP-AL-1, la urbanización del sector se ha desarrollado mediante Proyecto de Urbanización aprobada definitivamente en fecha 2/03/2010.

La parcela dispone de todos los servicios urbanísticos a pie de la misma y no se propone la apertura de ningún vial público en su interior, por lo que no se prevén obras de dotación de infraestructuras interiores.

10. ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO

En virtud de los establecido en el art. 19 de la LOUA , y dado que se trata de una parcela urbana que se desarrolla por medio de un instrumento de planeamiento, estudio de detalle, en el cual no se prevén obras de urbanización interior ni perimetrales, dado que los servicios urbanísticos están actualmente en ejecución según Proyecto de Urbanización, y no se presume la actuación de ninguna Administracion Publica para el desarrollo de este proyecto, se entiende innecesaria la realización de un estudio económico-financiero ni un informe de sostenibilidad económica .

11. MEDIOS ECONOMICOS DEL PROMOTOR

El promotor NRT MONTEROS MARBELLA, S.L.dispone de los medios económicos necesarios para llevar a cabo la actuación conforme a los compromisos que se adquieran y a los plazos de ejecución previstos para el desarrollo del futuro proyecto de edificación, disponiendo de recursos propios y financiación suficientes para ello.

12. AFECCIONES

La parcela no presenta afecciones, sin embargo, en la documentación del estudio de detalle se incorporan sobre la base topográfica las líneas correspondientes a servidumbres colindantes: una debido a la cercanía del Dominio Público Marítimo Terrestre por el suroeste; y otra correspondiente a servidumbre de 50 m. a autovía por el norte. Como decimos ambas quedan fuera de la parcela.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 20 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

13. FICHA CUMPLIMIENTO DECRETO 293/2009 SOBRE ACCESIBILIDAD EN INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO, EDIFICACION Y TRANSPORTE EN ANDALUCIA

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Personas con Discapacidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009
Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS*

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 21 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d022559 8b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 22 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DATOS GENERALES
DOCUMENTACIÓN
ACTUACIÓN ESTUDIO DE DETALLE PARCELA R.1, SECTOR URP-AL-1
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES RESIDENCIAL

DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	-
Número de asientos	-
Superficie	-
Accesos	-
Ascensores	-
Rampas	-
Alojamientos	102 VIVIENDAS
Núcleos de aseos	-
Aseos aislados	-
Núcleos de duchas	-
Duchas aisladas	-
Núcleos de vestuarios	-
Vestuarios aislados	-
Probadores	-
Plazas de aparcamientos	S/ART.199 PGOU
Plantas	PB+1+casetón, MAX. 7,5 M.
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	-

LOCALIZACIÓN SECTOR URP-AL-1 "EL BARRONAL", MARBELLA, MÁLAGA
TITULARIDAD NORTIA S.L.
PERSONA/S PROMOTORA/S
PROYECTISTA/S MIGUEL MAIZ CORDOBA / JESUS DIAZ MERINO - ARQUITECTOS

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Nº registro
O00017839e2100095726
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d022559 8b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 23 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN
☒ FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
☐ FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
☒ FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
☐ FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
☐ TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
☐ TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
☐ TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
☐ TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
☐ TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
☐ TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
☐ TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
☐ TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
☐ TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
☐ TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
☐ TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
☐ TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
☐ TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

En Marbella a 06 de Abril de 2021

Fdo.: MIGUEL MAIZ CORDOVA / JESUS DIAZ MERINO

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 24 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO

Descripción de los materiales utilizados

Pavimentos de itinerarios accesibles
Material: HORMIGÓN IMPRESO
Color: GRIS
Resbaladicidad: CLASE 3

Pavimentos de rampas
Material: HORMIGÓN IMPRESO
Color: GRIS
Resbaladicidad: CLASE 3

Pavimentos de escaleras
Material: HORMIGÓN/PIEDRA
Color: CLARO
Resbaladicidad: CLASE 3

Carriles reservados para el tránsito de bicicletas
Material:
Color:

☒ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Nº registro
O00017839e2100095726
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 25 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES

NORMATIVA			O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES. (Rgto. art. 15, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 46)						
Ancho mínimo			≥ 1,80 m (1)	≥ 1,50 m		1.50 m.
Pendiente longitudinal			≤ 6,00 %	--		< 6%
Pendiente transversal			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		< 2%
Altura libre			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		> 2.20 m.
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados).			--	≤ 0,12 m		0.12 m.
Abertura máxima de los alcorques de rejilla, y de las rejillas en registros.	☐ En itinerarios peatonales		Ø ≤ 0,01 m	--		
	☒ En calzadas		Ø ≤ 0,025 m	--		cumple
Iluminación homogénea			≥ 20 luxes	--		cumple
(1) Excepcionalmente, en zonas urbanas consolidadas se permite un ancho ≥ 1,50 m, con las condiciones previstas en la normativa autonómica.						
VADOS PARA PASO DE PEATONES (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 20,45 y 46)						
Pendiente longitudinal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	☐ Longitud ≤ 2,00 m		≤ 10,00 %	≤ 8,00 %		
	☐ Longitud ≤ 2,50 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)			≥ 1,80 m	≥ 1,80 m		
Anchura franja señalizadora pavimento táctil			= 0,60 m	= Longitud de vado		
Rebaje con la calzada			0,00 cm	0,00 cm		
VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 13,19,45 y 46)						
Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 m			= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %		
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 m			--	≤ 6,00 %		
Pendiente transversal			= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %		
PASOS DE PEATONES (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 21, 45 y 46)						
Anchura (zona libre enrasada con la calzada)			≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones		
☐ Pendiente vado 10% ≥ P > 8%. Ampliación paso peatones.			≥ 0,90 m	--		
Señalización en la acera	Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= 0,80 m	--		
		Longitud	= Hasta línea fachada o 4 m	--		
	Franja señalizadora pavimento táctil botones	Anchura	= 0,60 m	--		
		Longitud	= Encuentro calzada-vado o zona peatonal	--		
ISLETAS (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 22, 45 y 46)						
Anchura			≥ Paso peatones	≥ 1,80 m		
Fondo			≥ 1,50 m	≥ 1,20 m		
Espacio libre			--	--		
Señalización en la acera	Nivel calzada (2-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,40 m	--		
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--		
	Nivel acerado	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,60 m	--		
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--		

Ficha I -2-

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Nº registro
O00017839e2100095726
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 26 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

PUENTES Y PASARELAS (Rgto art. 19, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 30)					
En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascensores					
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Iluminación permanente y uniforme		≥ 20 lux	--		
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal		
	Longitud	--	= 0,60 m		
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)		
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	0,65 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m		
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		
Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m.	≥ 0,04 m.		
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo		= 0,30 m	--		
PASOS SUBTERRÁNEOS (Rgto art. 20, Orden VIV/561/2010 art. 5)					
En los pasos subterráneos se complementan las escaleras con rampas, ascensores.					
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		
Altura libre en pasos subterráneos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos		≥ 20 lux	≥ 200 lux		
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal		
	Longitud	--	= 0,60 m		
ESCALERAS (Rgto art. 23, Orden VIV/561/2010 arts. 15, 30 y 46)					
Directriz	☒ Trazado recto				
	☐ Generatriz curva. Radio	--	R ≥ 50 m		
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio		3 ≤ N ≤ 12	N ≤ 10		<10
Peldaños	Huella	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		0.30
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	≤ 0,16 m	≤ 0,16 m		<0.16 m.
	Relación huella / contrahuella	0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70	--		cumple
	Ángulo huella / contrahuella	75º ≤ α ≤ 90º	--		cumple
	Anchura banda señalización a 3 cm. del borde	= 0,05 m	--		0.05
Ancho libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		>1.20
Ancho mesetas		≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera		>1.20
Fondo mesetas		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		-
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de escalera		--	≥ 1,50 m		1.50
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		--	≥ 1,20 m		cumple
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera		cumple
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m		cumple
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)		cumple
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 27 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura.		0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		1.10
Diámetro del pasamanos			De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		0.05
Prolongación de pasamanos en embarques y desembarques			≥ 0,30 m	--		0.30
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.						
ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto art. 24, Orden VIV/561/2010 arts. 16, 17 y 46)						
Ascensores	Espacio colindante libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	--		cumple
	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Anchura puerta	--		cumple
		Longitud	= 1,20 m	--		cumple
	Altura de la botonera exterior		De 0,70 m a 1,20 m	--		cumple
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		≥ 0,035 m	--		cumple
	Precisión de nivelación		≥ 0,02 m	--		cumple
	Puerta. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 1,00 m	--		cumple
	Dimensiones mínimas interiores de la cabina	☐ Una puerta	1,10 x 1,40 m	--		
		☒ Dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	--		cumple
		☐ Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m	--		
Tapices rodantes	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho tapiz	--		
		Longitud	= 1,20 m	--		
Escaleras mecánicas	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho escaleras	--		
		Longitud	= 1,20 m	--		
RAMPAS (Rgto art. 22, Orden VIV/561/2010 arts. 14, 30 y 46)						
Se consideran rampas los planos inclinados con pendientes > 6% o desnivel > 0,20 m.						
Radio en el caso de rampas de generatriz curva			--	R ≥ 50 m		
Anchura libre			≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		1.50m
Longitud de tramos sin descansillos (1)			**≤ 10,00 m**	≤ 9,00 m		< 9.00
Pendiente longitudinal (1)	Tramos de longitud ≤ 3,00 m		≤ 10,00 %	≤ 10,00 %		10%
	Tramos de longitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 8,00 %		8%
	Tramos de longitud > 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		6%
(1) En la columna O. VIV/561/2010 se mide en verdadera magnitud y en la columna DEC.293/2009 (RGTO) en proyección horizontal						
Pendiente transversal			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		<2%
Ancho de mesetas			Ancho de rampa	Ancho de rampa		cumple
Fondo de mesetas y zonas de desembarque	☒ Sin cambio de dirección		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		1.50
	☐ Con cambio de dirección		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura		= Anchura rampa	= Anchura meseta		cumple
	Longitud		= 1,20 m	= 0,60 m		cumple
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura(1)		≥ 0,90 m ≥ 1,10 m	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m		cumple
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m						
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno	Altura		0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		1.10
Diámetro del pasamanos			De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		0.05
Prolongación de pasamanos en cada tramo			≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		0.30
En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.						

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 28 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
EDIFICACIONES DE ASEOS DE USO PÚBLICO

Se debe rellenar el apartado correspondiente de la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
OBRAS E INSTALACIONES

NORMATIVA			O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
OBRAS EN INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA (Rgto art. 27, Orden VIV/561/2010 arts. 30, 39 y 46)						
Vallas	Separación a la zona a señalizar		--	≥ 0,50 m		cumple
	Altura		--	≥ 0,90 m		cumple
Andamios o estabilizadores de fachadas con túneles inferiores	Altura del pasamano continuo		≥ 0,90 m	--		
	Anchura libre de obstáculos		≥ 1,80 m	≥ 0,90 m		
	Altura libre de obstáculos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Señalización	☐ Si invade itinerario peatonal accesible, franja de pav. táctil indicador direccional provisional. Ancho		= 0,40 m	--		
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado		≤ 50 m	--		
	☐ Contenedores de obras	Anchura franja pintura reflectante contorno superior	–	≥ 0,10 m		

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
RESERVA DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (Rgto art. 30, Orden VIV/561/2010 arts. 35 y 43)					
Dotación de aparcamientos accesibles		1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción		
Dimensiones	Batería o diagonal	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		
	Línea	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		
	(1) ZT: Zona de transferencia: - Zona de transferencia de aparcamientos en batería o en diagonal. Zona lateral de ancho ≥ 1,50 m y longitud igual a la de la plaza. - Zona de transferencia de aparcamientos en línea. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud ≥ 1,50 m Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas				

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

NORMATIVA	O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
REQUISITOS GENERALES (Rgto arts. 34 y 56 Orden VIV/561/2010 arts. 7 y 26)				
Los caminos y sendas reúnen las condiciones generales para itinerarios peatonales (ver cuadro correspondiente), y además:				
Compactación de tierras	90 % Proctor modif.	90 % Proctor modif.		cumple
Altura libre de obstáculos	--	≥ 2,20 m		>2.20 m.
Altura mapas, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal	--	De 0,90 a 1,20 m		cumple

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 29 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Zonas de descanso	Distancia entre zonas		≤ 50,00 m	≤ 50,00 m		cumple
	Dotación	Banco	Obligatorio	Obligatorio		cumple
		Espacio libre	Ø ≥ 1,50 m a un lado	0,90 m x 1,20 m		cumple
Rejillas	Resalte máximo		--	Enrasadas		cumple
	Orificios en áreas de uso peatonal		Ø ≥ 0,01 m	--		cumple
	Orificios en calzadas		Ø ≥ 0,025 m	--		cumple
	Distancia a paso de peatones		≥ 0,50 m	--		cumple
SECTORES DE JUEGOS						
Los sectores de juegos están conectados entre sí y con los accesos mediante itinerarios peatonales, y cumplen:						
Mesas de juegos accesibles	Anchura del plano de trabajo		≥ 0,80 m	--		
	Altura		≤ 0,85 m	--		
	Espacio libre inferior	Alto	≥ 0,70 m	--		
		Ancho	≥ 0,80 m	--		
		Fondo	≥ 0,50 m	--		
Espacio libre (sin interferir con los itinerarios peatonales)			Ø ≥ 1,50 m	--		

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL

NORMATIVA			**O. VIV/561/2010**	**DEC.293/2009** (Rgto)	**ORDENANZA**	**DOC. TÉCNICA**
PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL						
Itinerarios accesibles sobre la arena de la playa						
Itinerario accesible desde todo punto accesible de la playa hasta la orilla	Superficie horizontal al final del itinerario		≥ 1,80 x 2,50 m	≥ 1,50 x 2,30 m		
	Anchura libre de itinerario		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
	Pendiente	Longitudinal	≤ 6,00 %	≤ 6,00 %		
		Transversal	≤ 2,00 %	≤ 1,00 %		

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
MOBILIARIO URBANO

NORMATIVA			**O. VIV/561/2010**	**DEC.293/2009** (Rgto)	**ORDENANZA**	**DOC. TÉCNICA**
MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN						
Altura del borde inferior de elementos volados (señales, iluminación...)			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		cumple
Altura del suelo a la que se deben detectar los elementos de mobiliario urbano			≤ 0,15 m	--		cumple
Altura de pantallas que no requieran manipulación (serán legibles)			--	≥ 1,60 m		
Distancia de elementos al límite del bordillo con calzada			≥ 0,40 m	--		cumple
Kioscos y puestos comerciales	Altura de tramo de mostrador adaptado		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,80 m		
	Longitud de tramo de mostrador adaptado		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
	Altura de elementos salientes (toldos…)		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
	Altura información básica		--	De 1,45 m a 1,75 m		
Semáforos	Pulsador	Altura	De 0,90 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		
		Distancia al límite de paso peatones	≤ 1,50 m	--		
		Diámetro pulsador	≥ 0,04 m	--		

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 30 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Máquinas expendedoras e informativas, cajeros automáticos, teléfonos públicos y otros elementos.	Espacio frontal sin invadir itinerario peatonal		∅ ≥ 1,50 m	--		
	Altura dispositivos manipulables		De 0,70 m a 1,20 m	≤ 1,20 m		
	Altura pantalla		De 1,00 m a 1,40 m	--		
	Inclinación pantalla		Entre 15 y 30º	--		
	Repisa en teléfonos públicos. Altura hueco libre bajo la misma.		--	≤ 0,80 m		
Papeleras y buzones	Altura boca papelera		De 0,70 m a 0,90 m	De 0,70 m a 1,20 m		cumple
	Altura boca buzón		--	De 0,70 m a 1,20 m		cumple
Fuentes bebederas	Altura caño o grifo		De 0,80 m a 0,90 m	--		cumple
	Área utilización libre obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	--		cumple
	Anchura franja pavimento circundante		--	≥ 0,50 m		cumple
Cabinas de aseo público accesibles	Dotación de aseos públicos accesibles (en el caso de que existan)		1 de cada 10 o fracción	--		
	Espacio libre no barrido por las puertas		Ø ≥ 1,50 m	--		
	Anchura libre de hueco de paso		≥ 0,80 m	--		
	Altura interior de cabina		≥ 2,20 m	--		
	Altura del lavabo (sin pedestal)		≤ 0,85 m	--		
	Inodoro	Espacio lateral libre al inodoro	≥ 0,80 m	--		
		Altura del inodoro	De 0,45 m a 0,50 m	--		
		Barras de apoyo – Altura	De 0,70 m a 0,75 m	--		
		Barras de apoyo – Longitud	≥ 0,70 m	--		
	Altura de mecanismos		≤ 0,95 m	--		
	☐ Ducha	Altura del asiento (40 x 40 cm.)	De 0,45 m a 0,50 m	--		
		Espacio lateral transferencia	≥ 0,80 m	--		
Bancos accesibles	Dotación mínima		1 de cada 5 o fracción	1 cada 10 o fracción		
	Altura asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,43 m a 0,46 m		
	Profundidad asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,40 m a 0,45 m		
	Altura Respaldo		≥ 0,40 m	De 0,40 m a 0,50 m		
	Altura de reposabrazos respecto del asiento		--	De 0,18 m a 0,20 m		
	Ángulo inclinación asiento- respaldo		--	≤ 105º		
	Dimensión soporte región lumbar		--	≥ 15 cm.		
	Espacio libre al lado del banco		Ø ≥ 1,50 m a un lado	≥ 0,80 x 1,20 m		
	Espacio libre en el frontal del banco		≥ 0,60 m	--		
Bolardos (1)	Separación entre bolardos		--	≥ 1,20 m		
	Diámetro		≥ 0,10 m	--		
	Altura		De 0,75 m a 0,90 m	≥ 0,70 m		
	(1) Sin cadenas. Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste.					
Paradas de autobuses (2)	Altura información básica		--	De 1,45 m a 1,75 m		
	Altura libre bajo la marquesina		--	≥ 2,20 m		
	(2) Cumplirán además con lo dispuesto en el R.D. 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.					
Contenedores de residuos	Enterrados	Altura de boca	De 0,70 a 0,90 m	--		
	No enterrados	Altura parte inferior boca	≤ 1,40 m	--		
		Altura de elementos manipulables	≤ 0,90 m	--		

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Nº registro
O00017839e2100095726
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 31 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

☒ Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.

☐ Se trata de una actuación a realizar en un espacio público, infraestructura o urbanización existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.

☐ En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.

☐ En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.
No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 32 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO

Descripción de los materiales utilizados

Pavimentos de itinerarios accesibles
Material:
Color:
Resbaladicidad:

Pavimentos de rampas
Material:
Color:
Resbaladicidad:

Pavimentos de escaleras
Material:
Color:
Resbaladicidad:

☐ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Nº registro
O00017839e2100095726
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d022559 8b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 33 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL						
ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.						
NORMATIVA			**DB -SUA**	**DEC.293/2009 (Rgto)**	**ORDENANZA**	**DOC. TÉCNICA**
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64, DB-SUA Anejo A)						
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar la que proceda):						
☐ No hay desnivel						
☐ Desnivel	☐ Salvado con una rampa (Ver apartado "*Rampas*")					
	☐ Salvado por un ascensor (Ver apartado "*Ascensores*")					
Pasos controlados	☐ El edificio cuenta con torniquetes, barreras o elementos de control, por lo que al menos un paso cuenta con las siguientes características:					
	☐ Anchura de paso sistema tipo cuchilla, guillotina o batiente automático		--	≥ 0,90 m		
	☐ Anchura de portilla alternativa para apertura por el personal de control del edificio		--	≥ 0,90 m		
ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66, DB-SUA Anejo A)						
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
	Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible		Ø ≥ 1,50 m	--		
Pasillos	Anchura libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m		
		Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m		
		Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65 m	--		
	☐ Espacio de giro libre al fondo de pasillos longitud > 10 m		Ø ≥ 1,50 m	--		
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67, DB-SUA Anejo A)						
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos			≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
☐ En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m						
Ángulo de apertura de las puertas			--	≥ 90º		
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas			Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela		De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m		
	Separación del picaporte al plano de la puerta		--	0,04 m		
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón		≥ 0,30 m	--		
☐ Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.					
	Señalización horizontal en toda su longitud		De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m		
	☐ Ancho franja señalizadora perimetral (1)		--	0,05 m		
	(1)Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.					
☐ Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
☐ Puertas automáticas	Anchura libre de paso		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
	Mecanismo de minoración de velocidad		--	≤ 0,5 m/s		
VENTANAS						
☐ No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m						

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES	
ACCESOS A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9)	
☐ Acceso a las distintas plantas	☐ El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado
	☐ El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.
	☐ El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.
	☐ El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m2 de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluida la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 34 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

☐ Los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública o a elementos accesibles tales como plazas de aparcamientos accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc, cuentan con un medio accesible, rampa o ascensor, alternativo a las escaleras.

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESCALERAS (Rgto. art.70, DB-SUA1)						
Directriz			☐ Recta(2) ☐ Curva o mixta(3)	☐ Recta(2) ☐ Curva o mixta(3)		
Altura salvada por el tramo	☐ Uso general		≤ 3,20 m	--		
	☐ Uso público (1) o sin alternativa de ascensor		≤ 2,25 m	--		
Número mínimo de peldaños por tramo			≥ 3	Según DB-SUA		
Huella			≥ 0,28 m	Según DB-SUA		
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	☐ Uso general		De 0,13 m a 0,185 m	Según DB-SUA		
	☐ Uso público (1) o sin alternativa de ascensor		De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA		
Relación huella / contrahuella			0,54 ≤ 2C+H≤0,70 m	Según DB-SUA		
En las escaleras situadas en zonas de uso público se dispondrá en el borde de las huellas un material o tira antideslizante de color contrastado, enrasada en el ángulo del peldaño y firmemente unida a éste						
Ancho libre	☐ Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial.	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m	**≥ 1,20 m**		
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m			
	☐ Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90º o mayores	≥ 1,40 m			
		Otras zonas	≥ 1,20 m			
	☐ Resto de casos		≥ 1,00 m			
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical			≤ 15º	≤ 15º		
Mesetas	Ancho		≥ Ancho de escalera	≥ Ancho de escalera		
	Fondo	Mesetas de embarque y desembarque	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m		
		Mesetas intermedias (no invadidas por puertas o ventanas)	≥ 1,00 m	Ø ≥ 1,20 m		
		Mesetas en áreas de hospitalización o de tratamientos intensivos, en las que el recorrido obligue a giros de 180º	≥ 1,60 m	--		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura		= Anchura escalera	= Anchura escalera		
	Longitud		= 0,80 m	≥ 0,20 m		
Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m			≥ 0,40 m	≥ 0,40 m		
Iluminación a nivel del suelo			--	≥ 150 luxes		
Pasamanos	Diámetro		--	--		
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	--		
	Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m	≥ 0,04 m		
	Prolongación de pasamanos en extremos (4)		≥ 0,30 m	--		

En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de 4,00 m como máximo, en escaleras sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de accesos a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno.
Las escaleras que salven una altura ≥ 0,55 m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos.
Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ±1 cm.
El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.

(1) Ver definición DB-SUA "*Seguridad de utilización y accesibilidad*"
(2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria.
(3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm, como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como máximo, en el borde exterior. Además, se cumplirá la relación 0,54 ≤ 2C+H≤0,70 m a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha.
(4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolongará al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados

RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72, DB-SUA1)						
Directriz			Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m		
Anchura			≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		

Ficha II -3-

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Nº registro
O00017839e2100095726
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 35 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m	10,00 %	10,00 %		
	Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m	8,00 %	8,00 %		
	Tramos de longitud ≥ 6,00 m	6,00 %	6,00 %		
Pendiente transversal		≤ 2 %	≤ 2 %		
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		≤ 9,00 m	≤ 9,00 m		
Mesetas	Ancho	≥ Ancho de rampa	≥ Ancho de rampa		
	Fondo	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		
	Espacio libre de obstáculos	--	Ø ≥ 1,20 m		
	☐ Fondo rampa acceso edificio	--	≥ 1,20 m		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta		
	Longitud	--	= 0,60 m		
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 1,50 m	--		
Pasamanos	Dimensión sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m		
	Altura	De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m		
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos ≥ 3 m)	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres (*)		≥ 0,10 m	≥ 0,10 m		
En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos. (*) En desniveles ≥ 0,185 m con pendiente ≥ 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas y un zócalo o elemento de protección lateral El pasamanos es firme y fácil de asir, está separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno. Las rampas que salvan una altura ≥ 0,55 m. disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos					
TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 71, Art.73)					
Tapiz rodante	Luz libre	--	≥ 1,00 m		
	Pendiente	--	≤ 12 %		
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	0,45 m		
	Altura de los pasamanos.	--	≤ 0,90 m		
Escaleras mecánicas	Luz libre	--	≥ 1,00 m		
	Anchura en el embarque y en el desembarque	--	≥ 1,20 m		
	Número de peldaños enrasados (entrada y salida)	--	≥ 2,50		
	Velocidad	--	≤ 0,50 m/s		
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	≥ 0,45 m		
ASCENSORES ACCESIBLES (art 74 y DB-SUA Anejo A)					
Espacio libre previo al ascensor		Ø ≥ 1,50 m	--		
Anchura de paso puertas		UNE EN 8170:2004	≥ 0,80 m		
Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m2 — ☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,25 m	1,00 X 1,25 m		
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m2 — ☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso > 1.000 m2 — ☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,40 m			
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso > 1.000 m2 — ☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			
El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por el instalador autorizado cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan: Rellano y suelo de la cabina enrasados. Puertas de apertura telescópica. Situación botoneras H interior ≤ 1,20 m. H exterior ≤ 1,10 m. Números en altorrelieve y sistema Braille. Precisión de nivelación ≤ 0,02 m. Pasamanos a una altura entre 0,80-0,90 m.					
En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada, indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y arábigo en relieve a una altura ≤ 1,20 m. Esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.					

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 36 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES

NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76, DB-SUA 9 y Anejo A)					
Dotaciones. En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1% o de 2 espacios reservados					
Espacio entre filas de butacas		--	≥ 0,50 m		
Espacio para personas usuarias de silla de ruedas	☐ Aproximación frontal	≥ (0,80 x 1,20) m	≥ (0,90 x 1,20) m		
	☐ Aproximación lateral	≥ (0,80 x 1,50) m	≥ (0,90 x 1,50) m		
Plaza para personas con discapacidad auditiva (más de 50 asientos y actividad con componente auditivo). 1 cada 50 plazas o fracción. Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar. En escenarios, estrados, etc., la diferencia de cotas entre la sala y la tarima (en su caso) se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica.					

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77, DB-SUA9 y Anejo A)						
Dotación mínima	☐ Aseos aislados		1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		
	☐ Núcleos de aseos		1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		
	☐ Núcleos de aseos independientes por cada sexo		--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	☐ Aseos aislados y núcleos de aseos		--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación, deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.					
Puertas (1)	☐ Correderas ☐ Abatibles hacia el exterior					
(1) Cuenta con sistema que permite desbloquear cerraduras desde el exterior para casos de emergencia						
Espacio libre no barrido por las puertas			Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
Lavabo (sin pedestal)	Altura cara superior		≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m		
		Profundidad	≥ 0,50 m	--		
Inodoro	Espacio de trasferencia lateral (2)		≥ 0,80 m	--		
	Fondo desde el paramento hasta el borde frontal		≥ 0,75 m	≥ 0,70 m		
	Altura del asiento del aparato		De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m		
	Altura del pulsador (gran superficie o palanca)		De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m		
(2) En aseos de uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados.						
Barras	Separación entre barras inodoro		De 0,65 m a 0,70 m	--		
	Diámetro sección circular		De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		
	Separación al paramento u otros elementos		De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m		
	Altura de las barras		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		
	Longitud de las barras		≥ 0,70 m	--		
	☐ Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante.		--	= 0,30 m		
	Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral. En aseos de uso público las dos.					
☐ Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior está situada entre 0,30 y 0,40 m.						
Grifería (3)	Alcance horizontal desde el asiento		--	≤ 60 cm		
(3) Automática o monomando con palanca alargada tipo gerontológico						
Accesorios	Altura de accesorios y mecanismos		--	De 0,70 m a 1,20 m		
	Espejo	☐ Altura borde inferior ☐ Orientable ≥ 10º sobre la vertical	--	≤ 0,90 m		
Nivel de iluminación. No se admite iluminación con temporización						

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 37 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma. En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.						
VESTUARIOS, DUCHAS Y PROBADORES (Rgto. Art. 78, DB-SUA 9 y Anejo A)						
Dotación mínima	Vestuarios		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		
	Duchas (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		
	Probadores (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente					
☐ Vestuario y probador	Espacio libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m		
	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a pared	Anchura	= 0,40 m	≥ 0,50 m		
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	≤ 0,45 m		
		Fondo	= 0,40 m	≥ 0,40 m		
		Acceso lateral	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
☐ Duchas	Espacio libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m		
	Largo		≥ 1,20 m	≥ 1,80 m		
	Ancho		≥ 0,80 m	≥ 1,20 m		
	Pendiente de evacuación de aguas		--	≤ 2%		
	Espacio de transferencia lateral al asiento		≥ 0,80 m	De 0,80 m a 1,20 m		
	Altura del maneral del rociador si es manipulable		--	De 0,80 m a 1,20 m		
	Altura de barras metálicas horizontales		--	0,75 m		
	Banco abatible	Anchura	--	≥ 0,50 m		
		Altura	--	≤ 0,45 m		
		Fondo	--	≥ 0,40 m		
		Acceso lateral	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
	En el lado del asiento existirán barras de apoyo horizontales de forma perimetral en, al menos, dos paredes que forman esquina y una barra vertical en la pared a 0,60 metros de la esquina o del respaldo del asiento					
Barras	Diámetro de la sección circular		De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		
	Separación al paramento		De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m		
	Fuerza soportable		1,00 kN	--		
	Altura de las barras horizontales		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		
	Longitud de las barras horizontales		≥ 0,70 m	--		
En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma. En zonas de uso público debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas						
DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 79, DB-SUA Anejo A)						
Dotación	Se deberá cumplimentar la Tabla justificativa 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.					
Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja ≥ 0,78 m)			--	≥ 0,80 m		
Espacios de aproximación y circulación	Espacio aproximación y transferencia a un lado de la cama		--	≥ 0,90 m		
	Espacio de paso a los pies de la cama		--	≥ 0,90 m		
	Frontal a armarios y mobiliario		--	≥ 0,70 m		
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)		--	≥ 0,80 m		
Armarios empotrados	Altura de las baldas, cajones y percheros		--	De 0,40 a 1,20 m		
	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación					
Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Altura	--	≤ 1,20 m		
		Separación con el plano de la puerta	--	≥ 0,04 m		
		Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	--	≥ 0,30 m		
	Ventanas	Altura de los antepechos	--	≤ 0,60 m		
Mecanismos	Altura Interruptores		--	De 0,80 a 1,20 m		
	Altura tomas de corriente o señal		--	De 0,40 a 1,20 m		

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d022559 8b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 38 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento.
Instalaciones complementarias: Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo Avisador luminoso de llamada complementario al timbre Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera) Bucle de inducción magnética

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO

NORMATIVA				DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80, DB-SUA 9 y Anejo A)							
El mobiliario deberá respetar una distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular de 0,80 m La altura de los elementos en voladizo será ≥ 2,20 m							
PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES (Rgto. Art. 81, DB-SUA Anejo A)							
Puntos de atención accesible	Mostradores de atención al público	Ancho		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
		Altura		≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		
		Hueco bajo el mostrador	Alto	≥ 0,70 m	≥ 0,70 m		
			Ancho	≥ 0,80 m	--		
			Fondo	≥ 0,50 m	≥ 0,50 m		
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla		--	≤ 1,10 m		
		Altura plano de trabajo		≤ 0,85 m	--		
	Posee un dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto						
Puntos de llamada accesible	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva						
Banda señalizadora visual y táctil de color contrastado con el pavimento y anchura de 0,40 m, que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de atención y de llamada accesible							
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (Rgto. art. 82)							
Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.							
MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL (Rgto. art. 83, DB-SUA Anejo A)							
Altura de mecanismos de mando y control				De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		
Altura de mecanismos de corriente y señal				De 0,40 m a 1,20 m	--		
Distancia a encuentros en rincón				≥ 0,35 m	--		

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
APARCAMIENTOS DE UTILIZACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES ADSCRITOS A LOS EDIFICIOS

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
APARCAMIENTOS (Rgto. art. 90, DB-SUA 9, Anejo A)						
Dotación mínima	En función del uso, actividad y aforo de la edificación se deberá cumplimentar la Tabla justificativa correspondiente					
Zona de transferencia	Batería	Independiente	Esp. libre lateral ≥ 1,20 m	--		
		Compartida	--	Esp. libre lateral ≥ 1,40 m		
	Línea		Esp. libre trasero ≥ 3,00 m	--		

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Nº registro
O00017839e2100095726
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d022559 8b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 39 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
PISCINAS COLECTIVAS

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES						
La piscina debe disponer de los siguientes elementos para facilitar el acceso a los vasos a las personas con movilidad reducida: - Grúa homologada o elevador hidráulico homologado - Escalera accesible						
Escaleras accesibles en piscinas	Huella (antideslizante)		--	≥ 0,30 m		
	Tabica		--	≤ 0,16 m		
	Ancho		--	≥ 1,20 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura	--	De 0,95 m a 1,05 m		
		Dimensión mayor sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m		
		Separación hasta paramento	--	≥ 0,04 m		
		Separación entre pasamanos intermedios	--	≤ 4,00 m		
☐ Rampas accesibles en piscinas de titularidad pública destinadas exclusivamente a uso recreativo.						
Rampas accesibles en piscinas	Pendiente (antideslizante)		--	≤ 8 %		
	Anchura		--	≥ 0,90 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura (doble altura)	--	De 0,65 m a 0,75 m De 0,95 m a 1,05 m		
		Dimensión mayor sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m		
		Separación hasta paramento	--	≥ 0,04 m		
		Separación entre pasamanos intermedios	--	≤ 4,00 m		
Ancho de borde perimetral de la piscina con cantos redondeados			≥ 1,20 m	--		

CARACTERÍSTICAS SINGULARES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO

☐ Se disponen zonas de descanso para distancias en el mismo nivel ≥ 50,00 m, o cuando pueda darse una situación de espera.

☐ Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, provistas de un mecanismo de minoración de velocidad que no supere 0,50 m/s, dispositivos sensibles que abran en caso de atrapamiento y mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre. Dispone de mecanismo manual de parada de sistema de apertura.

☐ El espacio reservado para personas usuarias de silla de ruedas es horizontal y a nivel con los asientos, está integrado con el resto de asientos y señalizado.
Las condiciones de los espacios reservados:

Con asientos en graderío:
- Se situarán próximas a los accesos plazas para personas usuarias de silla de ruedas
- Estarán próximas a una comunicación de ancho ≥ 1,20 m.
- Las gradas se señalizarán mediante diferenciación cromática y de textura en los bordes
- Las butacas dispondrán de señalización numerológica en altorrelieve.

☐ En cines, los espacios reservados se sitúan o en la parte central o en la superior.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Nº registro
O00017839e2100095726
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d022559 8b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 40 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

☐ Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.

☐ Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.

☐ En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.

☐ En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.
No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 41 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

TABLA 1. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

ALOJAMIENTO	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES																			
		ACCESOS (art. 64)				ASCENSORES RAMPAS (art. 69)		DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS (art. 79)		DUCHAS (art. 78)		GRÚAS DE TRANSFERENCIAS (art. 79.2)		ASEOS * (Rgto art. 77-DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS ** (Rgto art. 90 DB-SUA)	
		Hasta 3		>3													
	DEC.293/2009 (RGTO)-CTE DB SUA	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D.TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)-CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Hoteles, hoteles-apartamentos, hostales, pensiones, moteles, restantes establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos (villas, chalés, bungalows, casas rurales), residencias de tiempo libre por turnos, albergues, balnearios	De 1 a 5 alojamientos	1		2		1 cada 5 o fracción		1***				1		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	
	De 5 a 50 alojamientos	1		2		1 cada 5 o fracción		1				1		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	
	De 51 a 100 alojamientos	1		2		1 cada 5 o fracción		2				1		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	
	De 101 a 150 alojamientos	1		2		1 cada 5 o fracción		4				1		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	
	De 151 a 200 alojamientos	1		2		1 cada 5 o fracción		6				2		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	
	> 200 alojamientos	1		2		1 cada 5 o fracción		8 y 1 o más cada 50 alojamientos o fracción adicional a 250				2		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	
Residencias de estudiantes	Todas	1		1		1 cada 5 o fracción		Misma dotación que los establecimientos hoteleros dependiendo del número de alojamientos						1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	
Campamentos de turismo y campings	Hasta 1000 m²	1		1				Igual que en Residencias de estudiantes		1 cada 10 o fracción				1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	
	>1.000 m²	1		2				Igual que en Residencias de estudiantes		1 cada núcleo				1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)
** Plazas de aparcamiento: Se aplicará esta reserva siempre que sea mayor a la reserva general del Rgto de 1 cada 40 plazas o fracción.
*** Las exigencias en estos casos sólo se aplican al dormitorio y el aseo tal como se prescribe el Rgto. no al resto de espacios que puedan existir en el alojamiento: cocina, salón...

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 42 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

Apartados:

TABLA 2. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

COMERCIAL	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES											
			ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		PROBADORES (Rgto art 78)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS ** (Rgto art. 90 DB SUA)	
			Hasta 3		>3									
	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Grandes establecimientos comerciales	**>1.000 m²**		Todos		Todos		Todos		1 cada 15 o fracción		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Establecimientos comerciales	**Hasta 80 m²**		1		2		1		1		1 (cuando sea obligatorio)		1 cada 33 plazas o fracción	
	De 80 a 1000 m²		1		2		1 cada 3 o fracción		1 cada 20 o fracción		1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Mercados, y plazas de abastos y galerías comerciales	**Todos**		2		3		1 cada 3 o fracción				1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Ferias de muestras y análogos	**Hasta 1.000 m²**		1		2		1 cada 3 o fracción				1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
	>1.000 m²		Todos		Todos		Todos				1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)
** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservara 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona usuaria de silla de ruedas. (CTE DB SUA)

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 43 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

Apartados:

TABLA 3. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

SANITARIO	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES										
		ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES o RAMPAS (Artículo 69)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)	
		Hasta 3		>3							
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Hospitales y clínicas	**Todos**	2		3		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 40 plazas o fracción	
Centros de atención primaria y de especialidades, centros de análisis clínicos	**Todos**	2		3		Todos		1 cada 2 núcleos 1 cada 5 aislados		1 cada 40 plazas o fracción	
Centros de rehabilitación	**Todos**	Todos		Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 40 plazas o fracción	

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)
** En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona usuaria de silla de ruedas (CTE DB SUA)

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 44 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

TABLA 4. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

SERVICIOS SOCIALES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES											
		ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES O RAMPAS (Artículo 69)		DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS (art. 79)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)	
		Hasta 3		>3									
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC. 293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Centros residenciales para personas en situación dependencia	**Todos**	2		3		Todos		Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas		Todos		1 cada 40 plazas o fracción	
Centros ocupacionales y unidades de estancia diurna para personas en situación de dependencia	**Todos**	2		3		Todos				1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 40 plazas o fracción	
Centros de día de mayores, centros de servicios sociales comunitarios y otros centros de servicios sociales	**Todos**	2		3		1 cada 2 o fracción		Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 40 plazas o fracción	

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)
** En todo caso se reservara 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA)

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 45 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

Apartados:

TABLA 5. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES											
			ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		PLAZAS O ESPACIOS RESERVADOS PERSONAS USUARIAS DE SILLA DE RUEDAS (art. 76, DB SUA)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS ** (Rgto art. 90 DB SUA)	
			Hasta 2		>2									
	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC. 293/ 2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC. 293/ 2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC. 293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC. 293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Museos	**Hasta 1.000 m²**		1		1		1 cada 3 o fracción				1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
	> 1.000 m²		1		3		2 cada 3 o fracción				1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Salas de conferencias	**Hasta 100 personas**		1		1				2					
	Hasta 500 personas		1		2				1,50%, mínimo 2		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
	> 500 personas		1		3				1,00%, mínimo 2					
Salas de Exposiciones	**Hasta 1.000 m²**		1		1		1 cada 3 o fracción				1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
	> 1.000 m²		1		2						1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Centros cívicos	**Hasta 1.000 m²**		1		2		1 cada 3 o fracción				1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
	> 1.000 m²		1		3						1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Bibliotecas, ludotecas, videotecas y hemerotecas	**Hasta 1.000 m²**		1		2		1 cada 3 o fracción				1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
	> 1.000 m²		1		3						1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Recintos de ferias y verbenas populares	**Todos**		Todos		Todos						1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Casetas de feria	**Todas**		Todos		Todos						1		1 cada 33 plazas o fracción	
Palacios de exposiciones y congresos	**Todos**		Todos		Todos		Todos				1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)
** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 46 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

Apartados:

TABLA 6. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

RESTAURACIÓN	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES									
			ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		ASEOS (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS* (Rgto art. 90 DB SUA)	
			Hasta 3		>3							
	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	PD. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Restaurantes, autoservicios, cafeterías, bares-quiosco, pubs y bares con música	≤ 80 m²		1		1		1 cada 3 o fracción		1		1 cada 33 plazas o fracción	
	> 80 m²		1		2							

* Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 47 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

Apartados:

TABLA 7. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

ADMINISTRATIVO	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES									
			ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		ASEOS (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS* (Rgto art. 90 DB SUA)	
			Hasta 3		>3							
	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Centros de las Administraciones públicas en general	Hasta 1.000 m²		1		2		1 cada 3 o fracción		1 aseo por planta		1 cada 40 o fracción	
	>1.000 m²		Todos		Todos		1 cada 3 o fracción					
Registros de la Propiedad y Notarias	Hasta 80 m²		1		1		1				1 cada 40 o fracción	
	> 80 m²		1		2		1 cada 5 o fracción					
Oficinas de atención de Cías, suministros de gas, teléfono, electricidad, agua y análogos	Todas		1		1		1 cada 5 o fracción				1 cada 40 o fracción	
Oficinas de atención al público de entidades bancarias y de seguros	Hasta 80 m²		1		1		1				1 cada 40 o fracción	
	> 80 m²		1		2		1 cada 5 o fracción					

* En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA)

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 48 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

Apartados:

TABLA 8 USO DE EDIFICIOS , ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

CENTROS DE ENSEÑANZA		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES																			
		ACCESOS (art. 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		VESTUARIOS Y DUCHAS (Rgto art 78, DB SUA)		GRÚAS DE TRANSFERENCIAS (art. 79.2)		AULAS		ASEOS (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS* (Rgto art. 90 DB SUA)	
		Hasta 3		>3													
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)/CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Reglada	Infantil	1		2		Todos						Todas		1		1 cada 40 o fracción	
Reglada	Primaria, Secundaria, bachillerato y formación profesional	2		3		Todos		2		1		Todas		1 cada planta		1 cada 40 o fracción	
Reglada	Educación especial	2		3		Todos		Todos		1 cada 40 puestos de personas con discapacidad		Todas		Todos		1 cada 40 o fracción	
Reglada	Universitaria	2		3		Todos		2				Todas		1 cada planta		1 cada 40 o fracción	
No reglada		1		2		Todos						Todas		1		1 cada 40 o fracción	

* En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 49 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

TABLA 9. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES

TRANSPORTES			SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES						
				ACCESOS (Artículo 64)		ASCENSORES (Artículo 69)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)
				DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA / D. TÉCN
Estaciones	Tren		Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción
	Metro		Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción
	Autobús		Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción
Áreas de servicio en autopistas y autovías			Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción
Gasolineras			Todos	Todos				1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción
Aeropuertos			Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción
Puertos (marítimos, fluviales)			Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Nº registro
O00017839e2100095726
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 50 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

Apartados:

TABLA 10. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

ESPECTÁCULOS	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES									
			ACCESOS (Artículo 64)		ASCENSORES O RAMPAS (Artículo 69)		PLAZAS O ESPACIOS RESERVADOS PERSONAS USUARIAS DE SILLA DE RUEDAS (art. 76 DB SUA)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)	
	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Teatros, cines y circos	Hasta 100 personas		Todos		Todos		2		1		1 cada 33 o fracción	
	De 101 a 500 personas		Todos		Todos		4		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
	> 500 personas		Todos		Todos		1%		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
Estadios, pabellones polideportivos, circuitos de velocidad e hipódromos	Todos		Todos		Todos		1%		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
Auditorios y plazas de toros	Todos		Todos		Todos		1%		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 51 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

Apartados:

TABLA 11. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES

RELIGIOSO	SUPERFICIE, CAPACIDAD AFORO		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES							
			ACCESOS (Artículo 64)				PLAZAS O ESPACIOS RESERVADOS PERSONAS USUARIAS DE SILLA DE RUEDAS (art. 76, DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS* (Rgto art. 90 DB SUA)	
			Hasta 3		>3					
	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Templos e iglesias	**≤1.000 m²**		1		2		1%		1 cada 33 o fracción	
	>1.000 m²		Todos		Todos		1%		1 cada 33 o fracción	
Tribunas temporales y graderíos en festividades religiosas (semana santa y otras festividades análogas en espacios exteriores o interiores de edificios o vías o espacios públicos)	**≤ 5.000 asientos**		Todos		Todos		2%		1 cada 33 o fracción	
	> 5.000 asientos						1%		1 cada 33 o fracción	

* Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 52 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

TABLA 12. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES											
		ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES O RAMPAS (Artículo 69)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		VESTUARIOS Y DUCHAS* (Rgto art 78, DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)	
		Hasta 2		>2									
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC. 293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Parques de atracciones y temáticos	**Todos**	Todos		Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados				1 cada 33 o fracción	
Salas de bingo, salones de juego, salones recreativos, cibersalas, boleras, salones de celebraciones y centros de ocio y diversión	**Todos**	1		2		1 cada 3 o fracción		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados				1 cada 33 o fracción	
Parques acuáticos	**Todos**	Todos		Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada núcleo 1 cada 10 aislados		1 cada 33 o fracción	
Gimnasios, piscinas y establecimientos de baños	**Todos**	1		2		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada núcleo 1 cada 10 aislados		1 cada 33 o fracción	
Complejos deportivos	**Todos**	Todos		Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada núcleo 1 cada 10 aislados		1 cada 33 o fracción	
Casinos	**Todos**	Todos		Todos		1 cada 3 o fracción		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados				1 cada 33 o fracción	

* Aseos y vestuarios: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)
** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 53 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. para hacer constar que la presente documentación fue aprobada en sesión de junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021.

Apartados:

TABLA 13. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

GARAJES Y APARCAMIENTOS	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES											
		ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTO** (Rgto art. 90 DB SUA)	
		Hasta 3		>3							
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Estacionamiento de vehículos (en superficie o subterráneos)	**Todos**	1		2		1 cada 3 o fracción		1 cada 2 núcleo 1 cada 3 aislados	-	1 cada 33 o fracción	

* Aseos y vestuarios: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d022559 8b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 54 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS*

(Aplicable a zonas de uso comunitario)

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO

Descripción de los materiales utilizados

Pavimentos de itinerarios accesibles
Material: ANTIDESLIZANTE
Color: CLARO
Resbaladicidad: CLASE 3

Pavimentos de rampas
Material: ANTIDESLIZANTE
Color: CLARO
Resbaladicidad: CLASE 3

Pavimentos de escaleras
Material: ANTIDESLIZANTE
Color: CLARO
Resbaladicidad: CLASE 3
Franja señalizadora:
Tipo: FRANJA
Textura: RUGOSA
Color: NEGRO

☒ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Nº registro
O00017839e2100095726
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d99f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 55 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS ESPACIOS, INSTALACIONES Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE USO COMUNITARIO					
ESPACIOS EXTERIORES. Se deberán cumplimentar la Ficha justificativa II .Edificios, establecimientos o instalaciones y, en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.					
ESPACIOS, INSTALACIONES Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE USO COMUNITARIO (piscinas, gimnasios, juegos infantiles, etc) Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones.					
NORMATIVA		**DB -SUA**	**DEC.293/2009** (Rgto)	**ORDENANZA**	**DOC. TÉCNICA**
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 105, DB-SUA Anejo A)					
☐ No hay desnivel					
☒ Desnivel	☐ Salvado con una rampa (Ver apartado "*Rampas*")				
	☒ Salvado por un ascensor (Ver apartado "*Ascensores*")				
VESTÍBULOS (Rgto. art. 108, DB-SUA Anejo A)					
Circunferencia libre no barrida por las puertas.		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		1,50 m
Circunferencia libre frente ascensor accesible (o espacio previsto para futura instalación de ascensor accesible)		Ø ≥ 1,50 m	--		
PASILLOS (Rgto. art. 108, DB-SUA Anejo A)					
Anchura libre		≥ 1,10 m	≥ 1,20 m		> 1,20 m
Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m		CUMPLE
	Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m		CUMPLE
	Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65	--		CUMPLE
☒ Espacio de giro libre al fondo de pasillos mayores de 10 m		Ø ≥ 1,50 m	--		CUMPLE
HUECOS DE PASO (Rgto. art. 108, DB-SUA Anejo A)					
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		CUMPLE
☐ En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m					
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		1,20 M
Ángulo de apertura de las puertas (incluso exteriores)		--	≥ 90º		CUMPLE
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela	De 0,80 m y 1,20 m	De 0,80 m y 1,00 m		CUMPLE
	Separación del picaporte al plano de la puerta	--	0,04 m		CUMPLE
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón	≥ 0,30 m	--		CUMPLE
☐ Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.				
	Señalización horizontal en toda su longitud	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m		
	☐ Ancho franja señalizadora perimetral (1)	--	0,05 m		
	(1)Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.				
☐ Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
☐ Puertas automáticas	Anchura libre de paso	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
	Mecanismo de minoración de velocidad	--	≤ 0,5 m/s		
VENTANAS					
☐ No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m					
ESCALERAS (Rgto. art. 107, DB-SUA Anejo A)					
Directriz		☒ Recta ☐ Curva o mixta	☒ Recta ☐ Curva o mixta		PRIVADA VIV.
Altura salvada por el tramo	☐ Con ascensor como alternativa	≤ 3,20 m	--		
	☐ Sin ascensor como alternativa	≤ 2,25 m	--		PRIVADA VIV.
Número mínimo de peldaños por tramo		3	Según DB-SUA		
Huella		≥ 0,28 m	Según DB-SUA		
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	☐ Con ascensor como alternativa	De 0,13 m a 0,185 m	Según DB-SUA		
	☐ Sin ascensor como alternativa	De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA		PRIVADA VIV.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 56 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Relación huella / contrahuella			0,54 m ≤ 2C+H ≤ 0 ,70 m	Según DB-SUA		PRIVADA VIV.
Ancho libre (En tramos curvos, se debe excluir la zona donde la huella < 0,17 m)			≥ 1,00 m	≥ 1,00 m		PRIVADA VIV.
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical			≤ 15º	≤ 15º		
Mesetas	Intermedias	Con puertas de acceso a viviendas. Ancho	≥ Ancho de escalera	Ø ≥ 1,20 m libre		
		Sin puertas de acceso a viviendas. Ancho	≥ Ancho de escalera	Ø ≥ 1,00 m libre		
		Fondo	≥ 1,00 m	--		
	De arranque y desembarco	Ancho	≥ Ancho de escalera	≥ Ancho de escalera		
		Fondo	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m		
Distancia de la arista de peldaños a puertas			≥ 0,40 m	≥ 0,40 m		
Pasamanos	Dimensión mayor del sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m		
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m	De 0,90 m a 1,10 m		

En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. En el caso de escaleras de gran anchura, la separación máxima de pasamanos será de 4,00 m.
En escaleras que salvan una altura ≥ 0,55 m, con ancho mayor que 1,20 m pasamanos a ambos lados de la escalera y continuo, incluyendo mesetas.
Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella.
Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ±1,00 cm.
El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano.

RAMPAS FIJAS ACCESIBLES (Rgto. art. 109, DB-SUA)

Directriz		Recta o curva de Radio ≥ 30,00 m	Recta		
Anchura		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		
Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m	10,00 %	10,00 %		
	Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m	8,00 %	8,00 %		
	Tramos de longitud ≥ 6,00 m	6,00 %	6,00 %		
Pendiente transversal		≤ 2 %	≤ 2 %		
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		≤ 9,00 m	≤ 9,00 m		
Mesetas	Ancho	≥ Ancho de la rampa	≥ Ancho de rampa		
	Fondo	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		
	☐ Rampa acceso edificio. Fondo	--	≥ 1,20 m		
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		
Pasamanos	Dimensión sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m		
	Altura	De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m		
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos ≥ 3 m)	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
Barandilla	Desnivel > 0,55 m	Entre 0,90 m y 1,10 m	De 0,90 m a 1,10 m		
	Desnivel > 0,15 m	--	De 0,90 m a 1,10 m		
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres, en rampas que salven una diferencia de cota máxima de 0,55 m		≥ 0,10 m	≥ 0,10 m		

En rampas que salvan una altura mayor que 0,185 m con una pendiente ≥ 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas.

COMUNICACION VERTICAL (Rgto. art. 106, DB-SUA9, Anejo A)

☐ No es necesaria la instalación de ascensor ni la previsión estructural para hueco.

☐ Previsión estructural para hueco de ascensor
- ☐ Edificios de viviendas con PB+1 que cuenta con 6 viviendas o menos. (Rgto)
- ☐ Edificios en los que hay que salvar hasta dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio o hasta alguna vivienda o zona comunitaria o que dispongan de 12 o menos viviendas en plantas sin entrada principal accesible al edificio. (DB- SUA9)

☒ Instalación de ascensor accesible
- ☒ Edificios con más de 6 viviendas que se desarrollen como máximo en PB+1 o con cualquier número de viviendas a partir de PB+2 . (Rgto)
- ☐ Edificios en los que hay que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna vivienda o zona comunitaria, o que dispongan de más de 12 viviendas en plantas sin entrada principal accesible al edificio. (DB- SUA9)

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Nº registro
O00017839e2100095726
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d022559 8b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 57 DE 60

Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Ascensor accesible	Espacio libre previo al ascensor			Ø ≥ 1,50 m	--		CUMPLE
	Anchura de paso puertas			UNE EN 8170:2004	≥ 0,80 m		CUMPLE
	Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Sin viviendas accesibles	☒ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,25 m	1,00 X 1,25 m		CUMPLE
			☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			
		Con viviendas accesibles	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,40 m			
			☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			
	El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por persona autorizada cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:						
	Rellano y suelo de la cabina enrasados. Puertas de apertura telescópica. Botoneras situadas: H interior ≤ 1,20 m. H exterior ≤ 1,10 m. Números en altorrelieve y sistema Braille.			Precisión de nivelación ≤ 0,02 m. Pasamanos a una altura entre 0,80-0,90 m.			
	En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada, indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y arábigo en relieve a una altura ≤ 1,20 m, esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.						

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO DE VESTÍBULOS, ESCALERAS, PUERTAS Y SALIDAS

Las puertas son fácilmente identificables, con una fuerza necesaria para la apertura de las puertas de salida ≤ 25 N (≤ 65 N cuando sean resistentes al fuego).
La apertura de las salidas de emergencia es por presión simple y cuentan con doble barra plana a 0,20 m. y 0,90 m. La puerta de acceso al edificio, destaca del resto de la fachada y cuenta con una buena iluminación. Las puertas correderas no pueden disponer de resaltes en el pavimento.

La iluminación permanente presenta intensidad mínima de 300 lux. y los interruptores son fácilmente localizables, dotados de piloto luminoso.

☐ Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, disponiendo de una banda indicativa a color a una altura de 0,60 a 1,20 m. con las siguientes características:

- Mecanismo de disminución de velocidad 0,50 m/s - Dispositivos sensibles que abran las puertas en caso de aprisionamiento.	- Dispositivos que impidan el cierre automático mientras el umbral esté ocupado. - Mecanismo manual de parada del automatismo.

APARCAMIENTOS (Rgto. Art. 103, DB-SUA9, Anejo A)

Los aparcamientos tendrán consideración de "espacios de utilización colectiva" por lo que serán accesibles bien con rampa o con ascensor.

Dotación	Uso exclusivo de cada vivienda	1 x vivienda reservada	--		-
	Uso y utilización colectiva	1 x cada 40 o fracción	--		CUMPLE
Zona de transferencia (1)	Batería	Esp.libre lateral ≥ 1,20 m	--		CUMPLE
	Línea	Esp.libre trasero ≥ 3,00 m	--		
	(1) Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas si tiene una anchura mínima de 1,40 m				

MECANISMOS ELECTRICOS

Altura de los interruptores	--	De 0,90 m a 1,20 m		CUMPLE
Altura de los enchufes	--	0,30 m		CUMPLE

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2100095726
CSV
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular
Validez del documento
Original
GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)
NIF/CIF
****126**
FECHA Y HORA
17/01/2022 13:52:37 CET
CÓDIGO CSV
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d022559 8b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 58 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

CARACTERÍSTICAS GENERALES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO

ACCESO AL EDIFICIO

Los carteles informativos (número, letra y uso del edificio) se colocan en la entrada principal del edificio a una altura entre 1,50 y 1,60 m.
Los sistemas de comunicación (llamada o apertura), se sitúan junto a la puerta en la parte izquierda y a una altura entre 0,90 y 1,20 m.

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

☒ Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.

☐ Se trata de una actuación a realizar en un edificio de viviendas existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicabledebido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.

☐ En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.

☐ En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.
No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

Hash: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c | PÁG. 59 DE 60
Código seguro de Verificación : GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

14. INDICE DE PLANOS

1. PLANO DE SITUACIÓN Y CALIFICACIÓN PLAN PARCIAL.
2. TOPOGRÁFICO ORIGINAL.
3. ORDENACIÓN DE CONJUNTO. ZONIFICACION, ALINEACIÓN Y RASANTES
4. ORDENACIÓN PLANTA SOTANO. ZONIFICACION, ALINEACIÓN Y RASANTES
5. SECCIONES I
6. SECCIONES II

Marbella, Abril de 2021

Fdo: Miguel Maíz Córdova - Jesús Díaz Merino

MAIZ & DIAZ ARQUITECTOS
CENTRO DE NEGOCIOS TEMBO . BLOQUE A , LOCAL 1-B . C.N.340 . KM 179 . MARBELLA . MALAGA
TLFNO: 952820460 www.maizydiaz@maizydiaz.com E-MAIL:maizydiaz@maizydiaz.com

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9**	**01/12/2021 16:14:11 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00017839e2100095726	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-e3b6-b904-4602-423d-9873-eb7d-3045-dde9

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
INMACULADA CHAVES POZO (JEFA DE GRUPO)	****126**	17/01/2022 13:52:37 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88	**https://sede.malaga.es/marbella**

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**
Hash del documento: 80020b420337c7de9f5bd3d0225598b9c25ae17bc964d49f55a1038dcbafb30d0543c7d89f90d16223e873740ead0b2df53855c3c31817d8d8b4549ba7a6ea1c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013617_2022_00000000000000000000000009128419

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 17/01/2022 13:52:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ba51b6d08e148547c0214f95e0774b4c1a7a8d88

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 60 DE 60